Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRAN LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EVENTO GAZTE PLAZA PARA PERSONAS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ.

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Servicio de Juventud, Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto es la organización, gestión, seguimiento y evaluación del evento GAZTE PLAZA para personas jóvenes en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

3. OBJETIVO

Crear un lugar de encuentro para las personas jóvenes de Gasteiz, donde se celebre la diversidad de diferentes expresiones creativas y artísticas, para que las personas jóvenes de la ciudad que tienen y sienten diferentes inquietudes puedan participar y colaborar. Que sea una oferta de ocio alternativo para que este grupo de personas jóvenes pueda tener una participación activa en el evento y puedan desarrollar su creatividad. Donde se de voz a las personas jóvenes de la ciudad que a lo largo del año desarrollan este tipo de actividades.

4. PERSONAS DESTINATARIAS

Personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz que se encuentran entre los 18 y los 30 años de edad.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde la formalización hasta el 30 de abril de 2026. Desde el 1 de febrero de 2026 al 31 de diciembre de 2026. El evento se celebrará el 18 de abril de 2026

Posibilidad de una prórroga (del 1 de enero 2027 al 30 de noviembre 2027)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2025 12:26:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/16

BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674

6. PRESUPUESTO

El precio de licitación es de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000€)** IVA incluido, mejorable a la baja por los licitadores. (41.322,31€ +8.677,69€ de IVA)

La cifra aquí consignada constituye la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha cantidad.

7. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida **2026/0116/2371.22776** del presupuesto del **Servicio de Juventud** del Dpto de Alcaldía, Relaciones institucionales e Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

8. JUSTIFICACIÓN

La creación y realización del evento Gazte Plaza, será una plataforma para mostrar la creatividad y visibilizar el talento y potencial de las personas jóvenes del municipio. En términos de ocio alternativo y saludable se impulsará el objetivo de proporcionar áreas creativas y de encuentro adecuadas. Es importante, para ello, contar con el apoyo y el compromiso de las personas jóvenes, esta iniciativa será de carácter divulgativa y participativa y estará dirigida a las personas jóvenes.

8.1.GAZTE PLAZA ANTECEDENTES

En la actualidad en Vitoria-Gasteiz, existe un grupo numeroso de personas jóvenes creadoras, que han formado diferentes agrupaciones entorno a la creatividad o incluso que no están unidas a ninguna agrupación, que han mostrado un gran interés en realizar actividades de creación y ocio que dan respuesta a sus gustos y necesidades.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2025 12:26:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/16

BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674

Además, el Ayuntamiento viene colaborando y dando soporte a entidades de la ciudad que son referente, mediante la realización de eventos, actividades y acciones, tanto puntuales como de carácter anual. Además de dar cobertura y apoyo mediante diferentes concursos a ideas creativas de personas jóvenes. También cuenta con la existencia de recursos como Labe Gazte Laborategia, en la línea de impulsar la creatividad, la participación y dar protagonismo de las personas jóvenes

Al igual que en la edición anterior con Gazte Plaza, se quiere conseguir:

- Impulsar el conocimiento, la colaboración y el trabajo en red de las personas jóvenes creadoras del municipio.
- Promover y apoyar la creatividad cultural de las personas jóvenes de la ciudad.
- Fomentar el pensamiento creativo y la innovación de las personas jóvenes de la cuidad.
- Ser una vía de expresión artística y cultural juvenil.
- Fomentar la difusión de expresiones artísticas juveniles en Vitoria.
- Visibilización positiva de presencia activa y creativa de las personas jóvenes de la ciudad.
- Dotar de un marco físico específico a todas las disciplinas alternativas que encontramos en la ciudad.

8.2.PRIMER GAZTE PLAZA

En el primer Gazte Plaza de Vitoria-Gasteiz, celebrado el 4 y 5 de abril de 2025, se programaron una veintena de actividades en diferentes zonas del Casco Histórico.

9. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

El objeto del contrato es la organización, gestión y seguimiento de **GAZTE PLAZA** y todos los elementos necesarios para la adecuada organización, montaje y desmontaje del evento **en el municipio de Vitoria-Gasteiz del próximo 18 de abril de 2026.**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	26/09/2025 12:26:48
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	3/16

BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674

Este Gazte Plaza tendrá una duración de un día completo de sábado. Para llevar a cabo la acción podrán ocupar diferentes espacios y plazas del centro de la ciudad y así se podrá llegar a un público más numeroso realizando una muestra variada y lo más completa posible.

Todas las actividades tienen que ser ofrecidas y realizadas por parte de personas jóvenes de Gasteiz de entre 18 y 30 años.

El público destinatario de estas actividades, es la población joven de la ciudad entre 18 y 30 años de edad.

Los días de la actividad los contenidos tienen que ser diversos, tienen que conseguir dinamismo, participación e interactividad, además han de ser de interés para las personas jóvenes.

Se detallan a continuación, solamente a modo de ejemplo, los siguientes contenidos que podría incluir el desarrollo del evento:

- Mercado de jóvenes artistas de Gasteiz.
- Exhibiciones
- Actuaciones
- Exposiciones
- Performances....
- Conciertos
- Body paiting show
- DJ
- …….

9.1.La empresa adjudicataria deberá:

- Diseñar, planificar y coordinar el evento Gazte Plaza antes y durante el mismo día de su ejecución, incluyendo el montaje y desmontaje posterior a éste.
- Definición y contraste de los contenidos del encuentro con el Servicio de Juventud, para que estos respondan a los objetivos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2025 12:26:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/16

BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674

- Asegurar una adecuada coordinación y coherencia temática de los contenidos.
- Identificación y contacto con personas e instituciones, de Vitoria-Gazteiz, para organización del encuentro.
- Comunicación y difusión del evento. (Elaboración de los materiales necesarios para ello). Todos lo materiales tienen que seguir las directrices que se marquen desde el Ayuntamiento.
- Para que la acción sea un éxito, es importante como ya se ha visto en numerosas ocasiones y se recoge en el propio Plan Joven, que las propias personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz, sean las que den forma a la actividad. Para ello, se deberá contar con colectivos, asociaciones y personas jóvenes de la ciudad especialistas en el ámbito de las acciones planificadas, que enriquecerán la acción con la visión que aportan y visibilizando en positivo a este colectivo. Por ello el proyecto deberá incorporar una estrategia para recoger la participación joven en el diseño ejecución y valoración del evento.
- Actuar como ejecutora, enlace, asesora y coordinadora en la realización de todas las tareas relacionadas con las actividades previstas en la programación, debiendo prever los pasos necesarios para la realización de las mismas, incluido montaje y desmontaje de los elementos necesarios para el desarrollo del Gazte Plaza (escenario, equipos de sonido y luces, stands para talleres…)
- En aquellas tareas que no le correspondan se coordinará con los responsables municipales para garantizar la realización de todas las actividades previstas en la forma y plazos adecuados.
- Atender a las personas participantes, resolver dudas y facilitar la participación en las actividades, en colaboración con los servicios técnicos municipales.
- Contratación de los soportes técnicos necesarios para la realización del evento, tales como: sonido, escenario, luces, seguridad….
- Cumplimiento de la normativa de espectáculos, debido a la previsible acumulación de personas.
- Tener en vigor las correspondientes pólizas de seguros que cubran cualquier posible incidencia, especialmente teniendo en cuenta que las actividades se van a desarrollar en espacio público.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2025 12:26:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/16

BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674

- Prever, en caso de que sea necesario, el correspondiente plan de autoprotección con las necesidades logísticas necesarias (ambulancia,….)
- Presentará un informe final en formato digital con datos y descripciones detalladas sobre las actividades realizadas incluyendo incidencias, tablas numéricas, dossier fotográfico y de prensa.

10. RECURSOS HUMANOS

- En caso de manipulación de alimentos, certificación y permisos de licencias pertinentes.
- Las condiciones laborales del personal de apoyo estarán sujetas como mínimo al Convenio colectivo para el sector de las empresas de ocio educativo y animación socio cultural de Álava. (Este apartado no es de aplicación para artistas y equivalentes ya que estos podrán tener su caché propio)

11. RECURSOS ECONÓMICOS

- Los gastos de la secretaría técnica, de coordinación, de gestión y de beneficio industrial de la empresa no podrán superar el 10% del presupuesto.
- Los gastos que generen las actividades deberán contar con el visto bueno del Servicio de Juventud previo a su ejecución.
- Los equipamientos necesarios para el desarrollo de la actividad deberán ser provistos por la entidad adjudicataria; si bien se podrá contar con los espacios en vía pública en el municipio de Vitoria-Gasteiz, previa petición con un mínimo de 1 mes antelación, al Servicio de Juventud, que le dará traslado a quien corresponda en la organización municipal y tramitará su cesión.

12. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Para concurrir a la licitación, se debe presentar memoria técnica y económica.

La memoria técnica deberá incluir (incluir en el sobre 2):

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2025 12:26:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/16

BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674

- Proyecto que contenga información pormenorizada sobre el evento indicando cada una de las actividades que se propone desarrollar.
- Descripción detallada de cada una de las actividades propuestas o que se especifican en este pliego que deben ser desarrolladas.
- Descripción detallada de los medios técnicos y humanos que se utilizarán en cada actividad.

La memoria económica deberá incluir (incluir en el sobre 3):

- Porcentaje del precio total ofertado destinado a cada bloque o tipología de actividades.

La adjudicación se efectuará a la empresa que presente la oferta más ventajosa. Para ello la valoración se hará sobre un máximo de 100 puntos teniendo en cuenta la calidad técnica y económica de la propuesta.

Criterios de valoración:

12.1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor no cuantificable por fórmula. Hasta un máximo de 64 puntos (SOBRE 2):

Memoria técnica:

- Adecuación de la programación y distribución de las actividades propuestas a los objetivos y grupo destinatario (personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz de 18 a 30 años). **Valoración hasta 16 puntos.**

- Calendario para la organización del evento, y para la organización del personal, organización de equipos de trabajo, dedicación a cada uno de los servicios y funciones. **Valoración hasta 10 puntos.**

- Propuestas que supongan opciones innovadoras y variadas. **Valoración hasta 10 puntos.**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	26/09/2025 12:26:48
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	7/16

BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674

- Propuesta metodológica y de desarrollo de las líneas de intervención propuestas en el pliego técnico orientadas a promover la convivencia y diversidad, la igualdad de género, la prevención de conductas de riesgo y la normalización del uso del euskara. **Valoración hasta 8 puntos.**

- Equipo de trabajo. La inclusión de personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz en el equipo de trabajo. **Valoración hasta 7 puntos.**

  La inclusión de la perspectiva joven en el equipo de trabajo consigue que el diseño de la actividad dirigida al colectivo joven sea más acertada y favorece que la acción sea un éxito (jóvenes: de 18 a 30 años).

- Propuesta de un proceso participativo de personas jóvenes (diseño y descripción), tanto para la preparación como para el desarrollo de la actividad. **Valoración hasta 7 puntos.**

- Alternativas para poder desarrollar el evento en caso de mal tiempo. **Valoración 6 puntos**.

Para proceder a valorar el siguiente aspecto, la entidad deberá obtener en este apartado un mínimo de 32 puntos totales.

(Tener en cuenta lo que se recoge en los pliegos administrativos: SOBRE 2: En ningún caso se deberá contener en este sobre la oferta económica ni datos ni documentos relevantes de su oferta económica, ni datos ni documentos relativos a criterios cuantificables por fórmula. La inclusión de tales datos y documentos dará lugar a la exclusión de las proposiciones.)

12.2. Criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmula matemática. Hasta un máximo de 36 puntos (SOBRE 3):

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	26/09/2025 12:26:48
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	8/16

BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674

12.2.1. Oferta económica: hasta un máximo de 30 puntos conforme al Anexo X.

Al PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA no incluido) se le asignarán cero puntos.

El resto de ofertas (IVA no incluido) se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima}\, x \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:
Puntuación oferta = Puntuación de la oferta
Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener
Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a valorar
Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas.
Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%.

12.2.2. Participación de entidades colaboradoras. Hasta un máximo de 6 puntos.

La inclusión de colectivos de personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz que trabajen en la creatividad y cultura durante Gazte Plaza. Deberá acreditar que cuenta con el respaldo/colaboración de los colectivos jóvenes vitorianos/as, este extremo se acreditará mediante la presentación de las hojas de compromiso suscritas por las entidades. **Valoración hasta 6 puntos.**

- Una entidad. 1 puntos.
- Dos entidades. 2 puntos
- Tres entidades. 3 puntos.
- Cuatro ó Cinco. 5 puntos.
- Más de cinco. 6 puntos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	26/09/2025 12:26:48
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	9/16

BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674

La puntuación máxima total alcanzable será de 100 puntos. El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso si no concurren en el proyecto de actuación los mínimos cuantitativos y cualitativos necesarios para llevar a cabo los servicios que se contratan.

En caso de empate, se adjudicará la oferta que mayor puntuación haya obtenido en el apartado de proyecto.

Valoración:

El objeto del presente contrato incumbe al ámbito de intervención del Servicios municipal de Juventud, va en línea con la política municipal de juventud, la valoración la realizará un ***Comité de expertas:***

1. Ane Pedruzo Redondo, Técnica del Servicio de Juventud. (Suplente: Maite Huarte Sobrino, Técnica del Servicio de Juventud)

2. Mabel Rodríguez Martinez, Técnica del Servicio de Juventud.

3. Sergio Garcia Villamar, Técnico del Servicio de Juventud.

4. Zuriñe Perez Arroniz, Técnica de Administración General del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad.

13.MARCO DE RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO

La empresa adjudicataria nombrará un responsable de este evento que deberá estar disponible para mantener contactos con el equipo técnico del Servicio de Juventud cuando éste lo estime oportuno.

La preparación de las actividades se realizará en coordinación entre la empresa adjudicataria y el equipo técnico responsable del Servicio de Juventud.

Durante la realización del contrato, se deben prever las reuniones necesarias de seguimiento y evaluación del evento entre la empresa adjudicataria y el Servicio de Juventud.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2025 12:26:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/16

BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674

13.1. Calendario de trabajo

Una vez realizada la adjudicación:

Se mantendrá una reunión entre la entidad adjudicataria y el Servicio de Juventud para concretar:

- Aspectos técnicos de la adjudicación.
- La metodología de trabajo, distribución de tareas, coordinación, etc.
- Calendarización de reuniones de seguimiento y evaluación del evento.

14.CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

14.1. Requisitos Lingüísticos:

- Garantizar la presencia del euskara durante el evento programando actuaciones en este idioma.
- Se priorizará la programación de actividades y actuaciones en Euskara. Las personas que se encarguen de la presentación de actividades y actuaciones al público, darán prioridad a realizarlo en euskara.
- Para garantizar la presencia del euskara, además, las personas que designen como conductoras del evento, y dinamizadoras del encuentro, deberán garantizar el uso correcto del euskara.
- Para ello la empresa adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de las personas usuarias del servicio a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para lo cual deberán acreditar el dominio suficiente del euskera de una de las personas asignadas para la prestación del servicio.

Esta acreditación se realizará con la presentación del título de C1 o cualquiera de los otros certificados o títulos convalidados por el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskara y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2025 12:26:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/16

BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674

En cualquier caso, - de acuerdo con las disposiciones recogidas en la Ley 10/1982, básica de normalización del uso del euskara, el Estatuto de Autonomía del País Vasco, el Decreto 19/2024 de 22 de febrero y el Plan para la Normalización del Uso del Euskara en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz 2023-2027 (apartado 6.2.1 de los criterios lingüísticos y anexo)- todas las comunicaciones de carácter general realizadas por la parte contratista y, en su caso, por la subcontratista en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato, deberán ser bilingües y deberán adecuarse a criterios de accesibilidad, considerándose comunicaciones de carácter general: Informaciones, publicidad, anuncios y documentos de oferta de servicios, rotulación y señalización y cualquier otra cuyo público destinatario sea la ciudadanía en general.

14.2. Requisitos de igualdad:

- El evento fomentará una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros.
- Toda la documentación o materiales que se utilicen en Gazte Plaza o su difusión, deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros.
- La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje e imágenes, fomentando valores de igualdad, diversidad, pluralidad de roles y corresponsabilidad; y evitará en todo su extremo la realización, emisión y exhibición de anuncios publicitarios que presenten a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, así como los que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia de género.

14.3. Requisitos de Diversidad:

- Gazte Plaza es un evento inclusivo y accesible por lo que la empresa adjudicataria deberá prever los apoyos específicos cuando sea preciso (personal de refuerzo en función del tipo de actividad que se planifique)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2025 12:26:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/16

BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674

para garantizar que todas las personas participantes puedan comprender y ejecutar las actividades.

- Toda la documentación o materiales que se utilicen en Gazte Plaza o su difusión, deberán emplear un uso no discriminatorio por razón de origen, religión o discapacidad, se debe evitar cualquier imagen discriminatoria o estereotipada, se debe fomentar una imagen de inclusión y presencia equilibrada y pluralidad de personas.
- La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no discriminatorio del lenguaje e imágenes en lo referente a origen, religión o discapacidad, fomentando valores de inclusión, diversidad y pluralidad; evitará en todo su extremo la realización, emisión y exhibición de anuncios publicitarios que presenten a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su origen, religión o discapacidad, así como los que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia y al odio.

14.4. Requisitos Medio Ambientales:

- Toda la documentación generada en el marco del contrato será enviada preferentemente en soporte informático. La documentación que sea necesaria imprimir, si no hubiera problemas de legibilidad, se imprimirá a doble cara, y utilizando papel 100% reciclado o procedente de bosques gestionados de forma sostenible verificados (FSC, PEFC o equivalente), y preferentemente en monocromo (blanco/negro).

15.OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

- El adjudicatario deberá notificar toda modificación con respecto al proyecto adjudicado.
- La empresa adjudicataria nombrará una persona responsable de esta campaña que deberá estar disponible para mantener contactos con el equipo técnico del Servicio de Juventud cuando este lo estime oportuno.
- El adjudicatario se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fuesen necesarias con las personas responsables, así como a seguir en todo momento las orientaciones que de orden general le sean formuladas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2025 12:26:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/16

BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674

- El proyecto de trabajo presentado por la empresa adjudicataria estará sometido a las variaciones y adaptaciones que se dispongan desde el Ayuntamiento para garantizar la total adecuación del mismo a los objetivos de la campaña.
- La empresa adjudicataria deberá tener debidamente asegurado al personal a su cargo debiendo suscribir seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceros en la realización de los servicios.
- La entidad adjudicataria presentará tras la adjudicación y en el plazo que considere pertinente el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la compulsa de méritos presentados relativos al personal. Deberán de presentar la titulación que acredite el conocimiento del idioma que se requiere, además, en el caso de que se vayan a manipular alimentos se deberá presentar la titulación de manipulador de alimentos.
- La entidad adjudicataria se compromete a destinar para este servicio a las personas que reúnan las características señaladas y a mantenerlas para este fin durante el tiempo contratado. Si hubiera que realizar sustituciones, caso de fuerza mayor, se compromete a hacerlas con personas de características similares y que cumplan los requisitos mínimos solicitados.
- Cualquier cambio de las personas asignadas para la realización del contrato se comunicará con la suficiente antelación al Servicio de Juventud del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad.
- El personal de la entidad adjudicataria, de conformidad con lo establecido en el articulo 277.4 de la Ley de Contratos del Sector Publico, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, estatutaria o de naturaleza alguna respecto al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, debiendo dicha entidad tener debidamente informado a su personal de dicho extremo, haciendo constar en los contratos de personal que realice, con posterioridad a la adjudicación, expresamente esta circunstancia. A la extinción del contrato no se producirá, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del Ayuntamiento.
- La entidad adjudicataria se compromete a cumplir con la normativa vigente en el ámbito de actuación en el momento de la prestación del servicio.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2025 12:26:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/16

BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674

- Los gastos que generen las actividades deberán contar con el visto bueno del Servicio de Juventud previo a su ejecución

16.FORMA DE PAGO

Se abonará el pago de este contrato del siguiente modo y previa presentación de las facturas correspondientes:

- 80% a fecha de la formalización

- 20% al finalizar, tras la prestación previa de la memoria

17.DERECHOS

Tal y como señala el art. 308.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de éste a la Administración contratante. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por lo tanto, se reserva en exclusiva el derecho de publicación y difusión de los documentos creados en el presente contrato.

18.PENALIDADES

Penalidades por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso del contrato, art. 192 LCSP 2017. Se establecerán una serie de penalidades contractuales de acuerdo a la siguiente clasificación de incumplimientos:

18.1. Incumplimientos leves:

-Por no desarrollar las tareas habituales para un correcto desarrollo del servicio.

-En general, todos aquellos incumplimientos del pliego técnico que no estén calificados de graves o muy graves.

18.2. Incumplimientos graves:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	26/09/2025 12:26:48
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	15/16

BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674

-Por la no presencia del personal de la empresa en el lugar establecido de antemano y por el que se le contrate.
-Por no informar de incidencias graves que pongan en peligro el desarrollo de la actividad.
-Por no actuar de acuerdo a las indicaciones recibidas desde el Servicio de Juventud.
-Por incurrir en trato vejatorio hacia las personas o el resto de personal que participa en el desarrollo del servicio.
-Por incumplir reiteradamente las obligaciones generales incluidas en el servicio.
-Por la reiteración de la misma falta leve 3 o más veces.
-Por la acumulación de 6 o más faltas leves, sea del carácter que sea.

18.3. Incumplimientos muy graves:

-Por la no presencia del personal de la empresa en el lugar establecido de antemano y que suponga su suspensión o aplazamiento.
-Por no garantizar el personal necesario para ejecutar el contrato o no mantener la capacitación técnica exigida.
-Por actuaciones u omisiones que pongan en peligro la integridad física de las personas participantes.
-Por la reiteración de la misma falta grave 3 o más veces.
-Por la acumulación de 6 o más faltas graves, sea del carácter que sea.

18.4. Penalidades:

- Por incumplimiento leve: de 100,00 € a 500,00 €
- Por incumplimiento grave: de 501,00 € a 1000,00 €
- Por incumplimiento muy grave: de 1001,00 € a 2000,00 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/09/2025 12:26:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/16

BEZ4TKX7UMRUQTSMVBKH2FZ674